



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 988

LITUECHE, 11 de Mayo de 2012.-

CONSIDERANDO :

- La necesidad de ejecutar Programa Pro-Retención Escolar en el Liceo El Rosario
- La necesidad de contratar personal de apoyo para el mejoramiento de aprendizajes de los alumnos del Liceo El Rosario.
- Que, de acuerdo al Programa anterior, se contempla la contratación de Refuerzo Educativo.-
- Que, es Docente del Liceo y cuenta con horario disponible para la realización de este Programa.-

VISTOS :

La ley 20.248, inciso 4 y 6, el Decreto N° 235 del 2008, el Decreto N° 394 del 2008, El artículo 8°, letra g, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. La Ley N° 19.248 (SEP), Ley N° 20.550 Art. 8 bis.-

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo en Refuerzo Pedagógico en Lenguaje, Programa de Pro-Retención para el Liceo El Rosario, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y doña **Fabiola Espinoza Sánchez**, Cédula de Identidad N° 16.165.035-8, por la suma de \$ 75.000. (Setenta y cinco mil pesos.) mensuales, 10 % impuesto retenido.
- 2.- Déjese establecido que el contrato tendrá vigencia a contar del 02 de Abril del 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-
- 3.- Imputase el gasto a los recursos, Pro-Retención del Liceo El Rosario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde